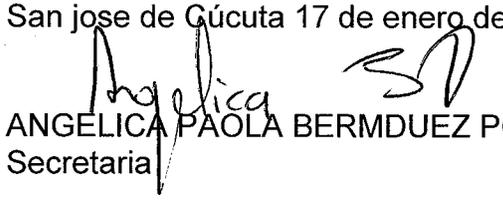


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho las presentes diligencias informando que se allega resoluciones por parte de COLPENSIONES (fls 445-477.) PROVEA.

San jose de Cúcuta 17 de enero de 2020


ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

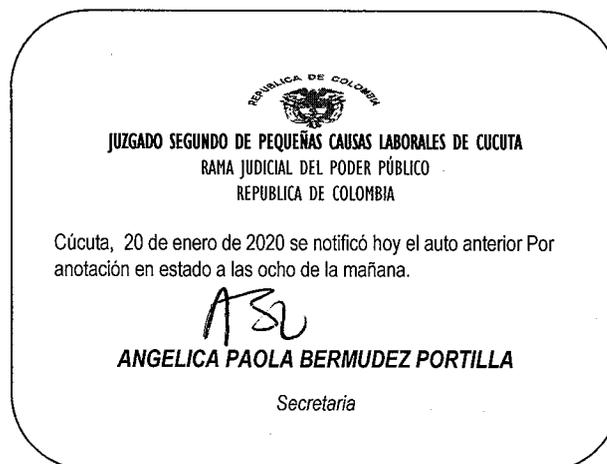
Cúcuta, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

Agréguese a las presentes diligencias y póngase en conocimiento a la parte actora las resoluciones allegadas por la entidad demandada COLPENSIONES, en cuanto a la inclusión en nómina de los señores MOISES CALDERON ARIAS, DIDIMIO LMEYDA GARCIA, ALICIA IRENE SERRANO, LUCILA MEJIA DE AGUILAR, obrante a folios 445 al 477 del expediente.

Atendiendo a las resoluciones allegadas, REQUIÉRASE la parte actora, para que INFORME al despacho, si la entidad demandada, cumplió con lo ordenado mediante sentencia y dar por terminado el presente proceso.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez





**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 114 del C. G. del P. y previo pago de las expensas, por secretaría expídanse las copias auténticas solicitadas por la parte interesada (fl. 2144).

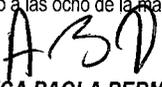
Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOEMZ OLACHICA
Juez


REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

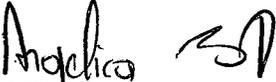
CUCUTA 20 de enero de 2020, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

Ejecutivo Laboral Impropio Nro. 54 001 41 05 002201700355 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias para reoslver solicitud de entrega de dineros y revisado el rpotal del banc agrario se evincie que el deposito jduical No 777690 se encuentra cancelado. (fl 151) PROVEA.

San Jose de cúcuta 17 de enero de 2020


ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la constancia secretarial y revisado el portal del Banco Agrario (fl 153), el despacho NIEGA la entrega de dineros, como quiera que el titulo judicial fue retirado el día 12 de noviembre de 2019, y pagado el día 25 de noviembre de 2019, a la doctora MARIA ISABEL HURTADO CARABALI.

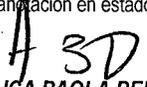
Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA, 18 de enero de 2020, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho las presentes diligencias informando que se allega oficio pro parte de CENTRO DE CONCILIACION EL CONVENIO NORTESANTANDEREANO. PROVEA.

San Jose de Cúcuta 17 de enero de 2020


ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**
Cúcuta, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

Agréguese a las presentes diligencias y póngase en conocimiento a la parte actora el oficio allegado por CENTRO DE CONCILIACION EL CONVENIO NORTESANTANDEREANO, del tramite de procedimiento de insolvencia, obrante a folios 117 al 134 del expediente.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez


REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta, 18 de enero de 2020 se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
Cúcuta, diecisiete (17) de enero de Dos Mil veinte (2020)

Agréguese al expediente certificación de la publicación en el Registro De Personas Emplazadas visto a folios 111 del expediente.

Notifíquese,

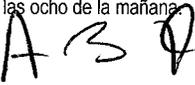


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA 20 de enero de 2020, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana



ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

